

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

[SAMC-SIM-012-2026]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

**[MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8 CON
CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO DE ORITO,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN: 202600000018085)]**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla mejorar las condiciones físicas y funcionales del parque urbano ubicado en la Calle 8 con Carrera 3 del municipio de Orito. mediante la implementación de estrategias de urbanismo que permitan su uso como espacio para la recreación, el descanso, la integración y la convivencia comunitaria, mediante intervenciones físicas, paisajísticas y de urbanismo táctico.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El parque urbano ubicado en la Calle 8 con Carrera 3 del municipio de Orito presenta condiciones físicas y funcionales deficientes que limitan su adecuado aprovechamiento como espacio público para la recreación, el descanso. la integración comunitaria y la convivencia ciudadana.

Las condiciones actuales del espacio generan una baja utilización por parte de la comunidad y afectan la percepción de seguridad, comodidad y apropiación del lugar. Ante esta situación, se requiere una intervención mediante urbanismo táctico que permita recuperar y revitalizar el parque, mejorar su funcionalidad y generar un espacio más seguro, accesible, atractivo y adecuado para el desarrollo de actividades recreativas, sociales y comunitarias.

La magnitud actual del problema se refleja en las condiciones físicas y funcionales deficientes del parque urbano ubicado en la Calle 8 con Carrera 3, afectando su adecuado uso para actividades recreativas, de descanso, integración y convivencia comunitaria. El indicador de referencia corresponde a un parque urbano que requiere intervención y mejoramiento mediante urbanismo táctico, con el propósito de recuperar su funcionalidad, mejorar sus condiciones de uso y la apropiación del espacio público parte de la comunidad.

2.1. Localización

El parque urbano (Parque Saludable) se encuentra ubicado en la Calle 8 con Carrera 3 del municipio de Orito, en las inmediaciones de la E.S.E hospital

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Orito, la I.E. Jorge Eliecer Gaitán y el barrio Las Palmas, coordenadas 0°39'43.51"N – 76°52'28.62"O.



Figura 1.1. Parque saludable Las Palmas

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
1,01	Demolición de concreto de cualquier tipo de resistencia y en cualquier estructura	M2	13,28	\$ 80.942,00	\$ 1.074.909,76
1,02	Excavación manual en material común	M3	1,99	\$ 73.928,67	\$ 147.118,05
1,03	Suministro e instalacion de tierra negra	M3	17,52	\$ 128.461,05	\$ 2.250.637,60
2,00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2,01	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3	1,33	\$ 1.562.814,78	\$ 2.078.543,66
2,02	Columnas en concreto de 3000psi	M3	0,28	\$ 1.875.659,72	\$ 525.184,72
2,03	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	11,62	\$ 108.819,15	\$ 1.264.478,52
2,04	Viga cinta de coronación 0,15x0,10m en concreto de 3000psi	M	33,20	\$ 92.242,17	\$ 3.062.440,04
2,05	Acero de refuerzo 60000psi	KG	338,05	\$ 14.931,85	\$ 5.047.711,89
3,00	FILTRO Y PAÑETE				
3,01	Filtro francés tipo 1 - incluye tubería 4" para drenaje	M	6,00	\$ 145.061,90	\$ 870.371,40
3,02	Conducción tubería PVC sanitaria 2"	M	2,00	\$ 55.162,17	\$ 110.324,34
3,03	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2	28,28	\$ 61.476,00	\$ 1.738.541,28
3,04	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2	14,00	\$ 31.635,05	\$ 442.890,70
4,00	URBANISMO				
4,01	Mantenimiento integral de juegos infantiles (madera plástica + fibra de vidrio). Parque Hospital Orito	Und	1,00	\$ 16.357.241,23	\$ 16.357.241,23
4,02	Elaboración de Mural Artístico en Pared de fuente Ornamental, Incluye diseño artístico, preparación de superficie, suministro y aplicación de pinturas para exteriores.	m2	12,00	\$ 425.562,81	\$ 5.106.753,72
4,03	Letrero ORITO en lámina 0,25m, alto, 1m, 2 figuras alusivas a la cultura del Municipio (Incluye Instalacion).	Und	1,00	\$ 13.095.100,18	\$ 13.095.100,18

3.1. Fases y etapas del proyecto

[N/A.]

a. Ítems de pago:

- Demolición de concreto de cualquier tipo de resistencia y en cualquier estructura
- Excavación manual en material común
- Suministro e instalacion de tierra negra
- Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000 PSI
- Columnas en concreto de 3000 PSI

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5 cm
- Viga cinta de coronación 0,15x0,10m en concreto de 3000psi
- Acero de refuerzo 60000 PSI
- Filtro francés tipo 1 - incluye tubería 4" para drenaje
- Conducción tubería PVC sanitaria 2"
- Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2 cm
- Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos
- Mantenimiento integral de juegos infantiles (madera plástica + fibra de vidrio). Parque Hospital Orito.
- Elaboración de Mural Artístico en Pared de fuente Ornamental, Incluye diseño artístico, preparación de superficie, suministro y aplicación de pinturas para exteriores.
- Letrero ORITO en lámina 0,25m, alto, 1m, 2 figuras alusivas a la cultura del Municipio (Incluye Instalacion).

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE ORITO verificará que el valor del contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada, el Municipio establece que a este contrato no se pagará anticipo, y su forma de pago se fijará de la siguiente manera:

El NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, será cancelado mediante actas de recibo parciales de avance de obra, debiendo acreditar un avance en la ejecución efectiva de la obra de mínimo el treinta (30%) para el pago de la primera Acta Parcial; para el pago de las Actas se reunirán el Contratista y el Interventor con el objeto de efectuar las mediciones a que haya lugar y prepararán el acta correspondiente para su trámite de pago, la cual requerirá el Visto Bueno del Interventor y del Municipio. Para cada pago el contratista presentara lo siguiente:

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral, cajas de compensación
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato

MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Copia del RUT.
- Realizar la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en cada pago que se realice del contrato.

El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato, será cancelado mediante la presentación debidamente diligenciada del acta de recibo final de obra y el acta de liquidación final del contrato, previa presentación por parte del contratista de paz y salvo del Ministerio del Trabajo y la Protección Social, planillas de pago de seguridad social de los trabajadores, informe final de obra, copia de la bitácora, y por parte de la Interventoría el respectivo informe final.

Justificación: De acuerdo con el análisis financiero realizado por esta dependencia se considera que estos son los suficientemente robustos para garantizar a la entidad que el proponente seleccionado tenga las condiciones económicas para poder ejecutar el contrato. La Entidad por esta razón y en busca de garantizar la ejecución consideró razonable que los recursos estén asegurados a través de una garantía, adicionalmente a ello el contratista solo podrá tener el valor del contrato una vez haya ejecutado en su totalidad el objeto.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, las cuales se liquidarán y cancelarán conforme al estatuto rentístico vigente en el municipio, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	
1% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS
4% ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	TODOS LOS CONTRATOS
2% TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	TODOS LOS CONTRATOS
2% TASA PRO JUSTICIA FAMILIAR	TODOS LOS CONTRATOS
ICA	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO
IMPUESTOS NACIONALES	
CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	5%
RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO
RETE IVA	15%

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto corresponde al mejoramiento integral del parque urbano mediante actividades de demolición y excavación, adecuación de zonas verdes con tierra negra, construcción de elementos en concreto y mampostería, instalación de acero de refuerzo, sistemas de drenaje y conducción de aguas, pañete y pintura, así Como intervenciones de urbanismo y paisajismo. Incluye el mantenimiento integral de los juegos infantiles, la elaboración de un mural artístico en la fuente ornamental y la instalación de un letrero alusivo a "ORITO" con elementos representativos de la cultura municipal, con el propósito de recuperar las condiciones físicas, mejorar la seguridad, funcionalidad y atractivo del parque y fortalecer su uso y apropiación por parte de la comunidad.

Las actividades contempladas comprenden, entre otras, demoliciones y desmontes, excavaciones y rellenos, adecuación de elementos estructurales en concreto, construcción de muros, pañetes, instalación de elementos metálicos, intervenciones hidrosanitarias y de acueducto y actividades de pintura y acabados, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y presupuesto establecidos para el proyecto.

La ejecución de las obras deberá realizarse garantizando la estabilidad y seguridad de la edificación existente, evitando afectaciones a las áreas que no sean objeto de intervención y adoptando las medidas necesarias para proteger a la comunidad en general, visitantes y al personal que labora en ventas en el parque. Debido a que se trata de una infraestructura que permanece en funcionamiento, el contratista deberá coordinar con la entidad las actividades, horarios, aislamientos y demás medidas necesarias para minimizar las interferencias con la prestación del servicio.

En materia técnica, las obras deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, los diseños y documentos suministrados por la entidad y las normas técnicas colombianas que resulten aplicables a cada actividad. Para los elementos estructurales se deberán observar las disposiciones vigentes de la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus modificaciones o la norma que la sustituya. Las instalaciones eléctricas deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y las demás disposiciones técnicas aplicables. Las instalaciones hidrosanitarias deberán ejecutarse conforme a la reglamentación vigente y a las condiciones técnicas establecidas para el proyecto.

MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Por tratarse de una infraestructura destinada al uso público, las intervenciones deberán procurar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, accesibilidad, habitabilidad y funcionalidad, de conformidad con la normativa y lineamientos aplicables a este tipo de escenarios.

Durante la ejecución deberán implementarse las medidas de seguridad y salud en el trabajo correspondientes, así como las señalizaciones, cerramientos, elementos de protección y controles necesarios para prevenir accidentes. Igualmente, el contratista deberá realizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición que se generen durante las actividades, evitando su disposición inadecuada y dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

La ejecución de las obras deberá guardar concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás instrumentos de planificación territorial aplicables al municipio de Orito. En caso de que para alguna actividad específica se requiera autorización, permiso, licencia o concepto previo de una autoridad competente, el contratista deberá cumplir con los requisitos correspondientes antes de su ejecución, previa coordinación con la entidad contratante.

De igual manera, el contratista deberá verificar en campo las condiciones existentes de la infraestructura, redes, niveles, dimensiones y demás elementos que puedan incidir en la ejecución de las actividades, informando oportunamente a la supervisión cualquier condición no prevista que pueda afectar el desarrollo del proyecto. No podrán ejecutarse modificaciones a los diseños, especificaciones o soluciones técnicas sin la previa autorización de la entidad contratante y la correspondiente supervisión.

Finalmente, las obras deberán ejecutarse bajo criterios de calidad, durabilidad, seguridad y adecuada funcionalidad, procurando que las intervenciones realizadas permitan mejorar las condiciones del parque urbano (Parque Saludable) que se encuentra ubicado en la Calle 8 con Carrera 3 y contribuyan a garantizar la adecuada prestación del servicio a la comunidad del municipio de Orito.

6.1. Especificaciones técnicas

1,00	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
1,01	Demolición de concreto de cualquier tipo de resistencia y en cualquier estructura	M2	13,28
1,02	Excavación manual en material común	M3	1,99

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1,03	Suministro e instalacion de tierra negra	M3	17,52
2,00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
2,01	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3	1,33
2,02	Columnas en concreto de 3000psi	M3	0,28
2,03	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	11,62
2,04	Viga cinta de coronación 0,15x0,10m en concreto de 3000psi	M	33,20
2,05	Acero de refuerzo 60000psi	KG	338,05
3,00	FILTRO Y PAÑETE		
3,01	Filtro francés tipo 1 - incluye tubería 4" para drenaje	M	6,00
3,02	Conducción tubería PVC sanitaria 2"	M	2,00
3,03	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2	28,28
3,04	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2	14,00
4,00	URBANISMO		
4,01	Mantenimiento integral de juegos infantiles (madera plástica + fibra de vidrio). Parque Hospital Orito	Und	1,00
4,02	Elaboración de Mural Artístico en Pared de fuente Ornamental, Incluye diseño artístico, preparación de superficie, suministro y aplicación de pinturas para exteriores.	m2	12,00
4,03	Letrero ORITO en lámina 0,25m, alto, 1m, 2 figuras alusivas a la cultura del Municipio (Incluye Instalacion).	Und	1,00

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, elementos y componentes que se empleen en la ejecución de las obras de adecuación del parque urbano (Parque Saludable) del municipio de Orito deberán ser de primera calidad, nuevos, resistentes, homogéneos y cumplir con las especificaciones técnicas particulares del proyecto, las normas técnicas colombianas aplicables y demás disposiciones vigentes. El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados sean aptos para las condiciones de uso de la edificación y presentar, cuando sean requeridos, las respectivas fichas técnicas, certificados de calidad y demás documentos que permitan verificar su cumplimiento, previa aprobación de la supervisión.

- Demolición, desmonte, excavación y adecuación del terreno: Se deberán utilizar herramientas y equipos apropiados que permitan ejecutar los trabajos de manera controlada, evitando daños a los elementos existentes que no sean objeto de intervención. Los materiales provenientes de excavaciones y demoliciones que sean susceptibles de reutilización deberán ser previamente

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

autorizados por la supervisión, mientras que los residuos y elementos no aprovechables deberán ser retirados y dispuestos adecuadamente.

- Cimentación, estructuras y elementos en concreto: Se emplearán cemento, agregados pétreos, agua y demás componentes de calidad, libres de materia orgánica y sustancias que afecten las propiedades del concreto. Se utilizarán concretos con las resistencias establecidas en el proyecto, correspondientes a 2.500 PSI para el solado de limpieza y 3.000 PSI para concreto ciclópeo, zapatas, vigas de cimentación, columnas, vigas aéreas y losas.
- El acero de refuerzo será de 60.000 PSI y deberá cumplir con las características de resistencia, diámetro, figuración, colocación y recubrimiento establecidas en los diseños y especificaciones técnicas.
- Mampostería y pañetes: Los muros serán ejecutados en ladrillo común, utilizando mortero en proporción 1:4 y respetando los espesores establecidos en el proyecto. Los pañetes se realizarán igualmente con mortero 1:4, garantizando superficies uniformes, firmes, niveladas y adecuadas para la aplicación de los acabados posteriores.
- Instalaciones hidrosanitarias: Las redes sanitarias serán ejecutadas con tuberías y accesorios de PVC de los diámetros establecidos en el proyecto, garantizando la correcta instalación, unión y funcionamiento de las redes.
- Pintura: Las superficies interiores y exteriores serán adecuadamente preparadas mediante limpieza, resane y corrección de imperfecciones antes de la aplicación de pintura. Se utilizará pintura para exteriores e interiores sobre pañete, aplicada en tres (3) manos, garantizando adecuada adherencia, uniformidad, resistencia y acabado final.
- Mantenimiento integral de juegos infantiles (madera plástica + fibra de vidrio).: Se debe disponer de materiales de calidad que resistentes a la intemperie, para garantizar la seguridad absoluta de los niños, comunidad en general y prolongar la vida útil del equipamiento, es indispensable presentar un plan de mantenimiento estructurado.
- Elaboración de Mural Artístico en Pared de fuente Ornamental, Incluye diseño artístico, preparación de superficie, suministro y aplicación de pinturas para exteriores.
- Letrero ORITO en lámina 0,25m, alto, 1m, 2 figuras alusivas a la cultura del Municipio (Incluye Instalacion).

Finalmente, todos los materiales, equipos y accesorios empleados en la ejecución de las obras deberán ser almacenados, transportados y manipulados de manera adecuada, evitando su deterioro o contaminación. La supervisión podrá solicitar muestras, fichas técnicas, certificados de calidad, ensayos o cualquier otra documentación necesaria para verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas. No se permitirá el ingreso o utilización de materiales que presenten deterioro, defectos de fabricación o que no cumplan con las características técnicas requeridas para el proyecto.

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá ejecutar, cuando sean requeridos, las pruebas, verificaciones y controles de calidad necesarios para garantizar que los materiales, elementos y actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto, las normas técnicas colombianas aplicables y las condiciones de calidad exigidas para cada componente de la obra.

Las pruebas y verificaciones que sean necesarias serán determinadas de acuerdo con las características de los materiales empleados, la naturaleza de las actividades ejecutadas y las instrucciones impartidas por la supervisión. Cuando corresponda, el contratista deberá presentar los resultados, certificados de calidad, fichas técnicas y demás soportes que permitan acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

Todos los costos asociados a las pruebas, verificaciones, controles de calidad y demás actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras estarán a cargo del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor del contrato.

La supervisión podrá solicitar la repetición o realización de verificaciones adicionales cuando existan dudas sobre la calidad de los materiales o sobre la correcta ejecución de alguna actividad, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estos documentos, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión y/o interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para el desarrollo del mejoramiento del parque urbano (Parque Saludable) del municipio de Orito, el contratista y la supervisión deberán atender de manera obligatoria las especificaciones técnicas del proyecto, los documentos contractuales y las normas técnicas aplicables. Las presentes notas tienen carácter complementario y deberán observarse durante la ejecución de las actividades, especialmente por tratarse de una infraestructura existente que presta atención permanente a la comunidad en general.

- Intervención de infraestructura existente: Las actividades de demolición, desmonte, excavación y construcción deberán ejecutarse de manera controlada, procurando conservar en adecuadas condiciones los elementos de la edificación que no sean objeto de intervención. El contratista deberá verificar previamente las condiciones físicas del área y adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones a la infraestructura existente.
- Condiciones de seguridad para la comunidad: Debido a que el parque urbano (Parque Saludable) permanece destinada a la atención de la comunidad en general, el contratista deberá implementar cerramientos, señalización, aislamiento de las zonas de trabajo y demás medidas necesarias para evitar el ingreso de personas ajenas a la obra a las áreas intervenidas y prevenir accidentes durante la ejecución de las obras.
- Estructuras y elementos en concreto: La ejecución de elementos en concreto deberá realizarse de acuerdo con las dimensiones, resistencias y características establecidas en los documentos técnicos del proyecto. No se podrán modificar las condiciones estructurales previstas sin autorización previa de la supervisión.
- Instalaciones hidrosanitarias: Las redes deberán ejecutarse garantizando su correcto funcionamiento, estanqueidad y facilidad de mantenimiento. Las intervenciones deberán procurar que las nuevas instalaciones queden adecuadamente integradas a las redes existentes.
- Protección y manejo de las áreas en servicio: Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación excesiva de polvo, ruido, residuos u otras condiciones que puedan afectar las actividades que se desarrollan en el parque urbano (Parque Saludable).
- Coordinación de las actividades: Por tratarse de un espacio público, la programación y ejecución de las actividades deberá coordinarse permanentemente con la supervisión, procurando reducir al mínimo la ocupación del espacio y garantizando en todo momento la seguridad de los asistentes.
- Calidad de materiales y ejecución: Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad. La supervisión podrá solicitar las fichas técnicas, certificados de calidad y demás documentos necesarios para verificar la conformidad de los materiales y trabajos ejecutados.

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Limpieza y entrega de las áreas intervenidas: El contratista deberá mantener las zonas de trabajo organizadas y retirar oportunamente los residuos generados. Al finalizar cada actividad y al momento de la entrega de la obra, las áreas intervenidas deberán quedar limpias, libres de materiales sobrantes y en condiciones adecuadas para su utilización.

6.4. Método Constructivo

El método constructivo para la adecuación del parque urbano (Parque Saludable) del municipio de Orito se ejecutará de manera secuencial, lógica y organizada, procurando garantizar la seguridad de la comunidad y de los trabajadores de la obra. Las actividades se desarrollarán de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, condiciones existentes y disposiciones impartidas por la supervisión.

Las actividades se desarrollarán bajo la siguiente secuencia técnica:

- Preliminares, demoliciones y desmontes: Se realizará la delimitación y adecuación de las áreas de trabajo, seguida de las demoliciones y desmontes previstos en el proyecto. Estas actividades se ejecutarán de manera controlada, retirando los elementos que serán reemplazados y realizando el desalojo de los residuos generados, sin afectar las áreas que permanecerán en funcionamiento.
- Excavaciones y adecuación del terreno: Se efectuarán las excavaciones manuales necesarias para la ejecución de las nuevas cimentaciones y elementos proyectados. Posteriormente se realizarán los rellenos con material de excavación y material granular seleccionado, colocados por capas y compactados adecuadamente.
- Cimentación y estructuras en concreto: Se ejecutará el solado de limpieza y posteriormente los elementos de cimentación y estructura contemplados en el proyecto, incluyendo columnas, vigas aéreas y losas. Se instalará el acero de refuerzo correspondiente y se garantizarán las dimensiones, niveles, alineamientos y resistencias especificadas.
- Construcción de mampostería y pañetes: Una vez ejecutados los elementos estructurales, se procederá con la construcción de los muros en ladrillo común, utilizando mortero de acuerdo con las especificaciones del proyecto. Posteriormente se realizarán los pañetes, dejando las superficies uniformes, niveladas y preparadas para los acabados.
- Instalaciones hidrosanitarias: Se ejecutarán las redes de acuerdo con las especificaciones establecidas, verificando su correcto funcionamiento y seguridad.
- Limpieza, revisión y entrega: Finalizadas las actividades constructivas, se realizará la limpieza general de las áreas intervenidas, retiro de materiales sobrantes y residuos de construcción. La supervisión efectuará la revisión de

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

los trabajos ejecutados y se realizarán los ajustes que sean necesarios antes de la entrega de las áreas en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

Durante todo el proceso constructivo, el contratista deberá mantener debidamente aisladas y señalizadas las zonas de intervención, coordinar las actividades con la supervisión y adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad y el personal que labora en la obra.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Economía Circular y Gestión de RCD: En cumplimiento de la Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, los residuos de construcción y demolición (RCD) que se generen durante las actividades de construcción, adecuación y demás intervenciones previstas en el proyecto serán objeto de separación, clasificación y almacenamiento temporal adecuado dentro del área de obra. Se promoverá el aprovechamiento y reutilización de aquellos materiales que, de acuerdo con sus características y condiciones técnicas, puedan ser reincorporados en actividades propias del proyecto, mientras que los residuos no aprovechables serán trasladados y dispuestos en sitios autorizados, conforme a la normativa ambiental vigente.

Durabilidad y Materiales de Bajo Impacto: Las especificaciones del proyecto contemplan el empleo de materiales y soluciones constructivas que garanticen condiciones adecuadas de durabilidad, seguridad, funcionalidad y habitabilidad para los asistentes al parque saludable. Se priorizarán materiales resistentes, de fácil mantenimiento y adecuados para las condiciones ambientales del municipio, contribuyendo a prolongar la vida útil de las instalaciones y a disminuir la necesidad de reparaciones y reposiciones prematuras.

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Eficiencia en el Uso de Recursos: Durante la ejecución del proyecto se promoverá el uso racional de materiales, agua y energía, procurando minimizar desperdicios y optimizar los recursos empleados en las diferentes actividades constructivas. Asimismo, se procurará la selección de materiales y sistemas que faciliten las labores de mantenimiento y conservación de las instalaciones, favoreciendo la sostenibilidad y adecuada operación del parque saludable.

Incidencia Presupuestal: Las medidas relacionadas con el manejo ambiental, la gestión de los residuos de construcción y demolición y el uso eficiente de los recursos se encuentran contempladas dentro de las actividades y costos previstos en el presupuesto oficial del proyecto. La selección de materiales durables y de fácil mantenimiento busca generar beneficios durante la etapa de operación, reduciendo la frecuencia de intervenciones correctivas, la reposición de elementos y la generación futura de residuos.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) [Ingeniero Civil – Residente de Obra]

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
[Ingeniero residente de obra/ Título profesional en ingeniería civil]	Experiencia general mínima de dos (02) años como Ingeniero Civil, contados desde la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del proceso de selección. La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones de experiencia para el equipo profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales: ➤ Anexar la siguiente documentación: • Certificación de la formación académica y la experiencia solicitada • Cedula de ciudadanía, • Carta de compromiso o intención • Antecedes disciplinarios, fiscales y judiciales, • Registro de medidas correctivas, • Copia de los títulos que acrediten la formación académica profesional de pregrado y posgrado, • Copia de la matrícula profesional y certificación vigente del COPNIA o del ente regulatorio que para la profesión resulte aplicable. NOTA: Con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual con los profesionales postulados, el Municipio de Orito, podrá exigir soportes adicionales tales como copias de los contratos laborales o prestación de servicios de segundo orden y copia del contrato de primer orden, actas de liquidación, orden de compra, planillas de pago de seguridad social.	Experiencia específica como residente de obra en un (01) proyectos de obra pública o privada, cuyo objeto o actividades ejecutadas correspondan a la construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones. La experiencia se debe demostrar con certificaciones, debidamente diligenciadas de tal forma que se puedan verificar.

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Herramienta Menor
- Andamios
- Martillo demoledor
- Vibrocompactador tipo rana
- Vibrador de concreto

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por

MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra estarán a cargo del Contratista la construcción, mejoramiento, conservación y posterior desmonte de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto definitivo, pero que resultan indispensables para el correcto desarrollo de los trabajos técnicos. Para el caso particular de la intervención en el parque saludable del municipio de Orito, estas instalaciones comprenderán el cerramiento provisional técnico y la delimitación física de los frentes de trabajo mediante elementos adecuados, con el fin de garantizar el aislamiento de las actividades constructivas y salvaguardar la integridad de la comunidad, del personal que labora en la obra y de las demás personas que transiten por las áreas de intervención.

Asimismo, el Contratista deberá disponer dentro del predio, o en el área que sea autorizada por la supervisión, de un espacio destinado al campamento y al almacenamiento seguro de herramientas, equipos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades, garantizando condiciones adecuadas de orden, protección contra la intemperie, seguridad y conservación de los elementos.

Correrán por cuenta y riesgo del Contratista las gestiones y costos asociados a las acometidas provisionales de servicios públicos de agua y energía eléctrica que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades constructivas y el funcionamiento de los equipos requeridos en obra. En caso de requerirse el uso temporal de las redes activas del inmueble, el Contratista deberá contar con la autorización previa de la supervisión y adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones a las instalaciones existentes y garantizar la continuidad de los servicios.

De igual manera, el Contratista será responsable de identificar y prevenir cualquier interferencia con las redes de servicios públicos existentes dentro del área de intervención. Cualquier daño ocasionado durante la ejecución de las obras a las redes, instalaciones, infraestructura del inmueble o bienes de terceros deberá ser atendido y reparado oportunamente por cuenta del Contratista, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener los frentes de trabajo debidamente señalizados, delimitados, organizados y libres de obstáculos, implementando las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, circulación y salubridad para la comunidad y los trabajadores de la obra.

MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

A la terminación de los trabajos y dentro del plazo contractual establecido, el Contratista deberá retirar la totalidad de las obras provisionales, campamentos, cerramientos, señalización temporal, materiales sobrantes, residuos y demás elementos utilizados para la ejecución de las actividades, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de limpieza, orden e higiene.

El cumplimiento de estas disposiciones, junto con el retiro y adecuada gestión de los residuos de construcción y demás sobrantes generados durante la ejecución, será verificado por la supervisión o interventoría y constituirá una condición para el recibo final a satisfacción de las obras ejecutadas en el parque urbano saludable del municipio de Orito.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

¹ “**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”

**MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Cumplimiento de las normas aplicables de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, garantizando condiciones adecuadas de circulación, acceso y permanencia para la comunidad.
- Garantizar superficies de circulación estables, seguras y libres de obstáculos, reduciendo riesgos de caídas y accidentes.
- Adecuación de los espacios considerando las condiciones de movilidad y accesibilidad propias de los usuarios del parque saludable.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables a los materiales y sistemas constructivos contemplados en el proyecto.
- Implementación de medidas para prevenir la humedad, filtraciones y deterioro prematuro de los elementos constructivos intervenidos.
- Manejo, separación, almacenamiento temporal y disposición adecuada de los residuos de construcción y demolición generados durante la ejecución de las obras.
- Protección de las instalaciones existentes, redes de servicios públicos y demás elementos del inmueble durante la ejecución de las actividades.
- Mantener permanentemente las áreas de trabajo señalizadas, delimitadas, ordenadas y en condiciones adecuadas de seguridad para la comunidad y personal de la obra.
- Utilización de materiales nuevos, de calidad y adecuados para las condiciones de uso, duración, estabilidad y comodidad de la comunidad.
- Al finalizar las actividades, entregar las áreas intervenidas completamente limpias, libres de residuos, materiales sobrantes y elementos provisionales de obra.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los estándares técnicos, normativos, ambientales y de seguridad exigidos por la entidad contratante, el proponente deberá tener en cuenta los siguientes documentos, reglamentos y referencias técnicas aplicables, los cuales constituyen lineamientos para las actividades de diseño, construcción, control de calidad, accesibilidad, seguridad y manejo ambiental de las obras:

1. Normativa aplicable a infraestructura destinada a equipamiento municipal, espacios para actividades socioculturales y recreativas: Se deberán observar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con las condiciones de seguridad, accesibilidad, higiene, salubridad y eliminación de barreras arquitectónicas en espacios destinados a la comunidad.
2. Especificaciones técnicas del proyecto y de la entidad contratante: El contratista deberá atender las especificaciones, planos, cantidades de obra, presupuesto, memorias y demás documentos técnicos que hacen parte integral del proyecto, así como las instrucciones impartidas por la supervisión, en lo

MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

relacionado con materiales, procedimientos constructivos, tolerancias, calidad y correcta ejecución de las actividades.

3. Normas Técnicas Colombianas – NTC: Se deberán aplicar las Normas Técnicas Colombianas que resulten pertinentes de acuerdo con los materiales, elementos y actividades contempladas en el proyecto, especialmente aquellas relacionadas con cemento, concreto, mampostería, instalaciones hidrosanitarias, accesibilidad, acabados y demás componentes de la obra.

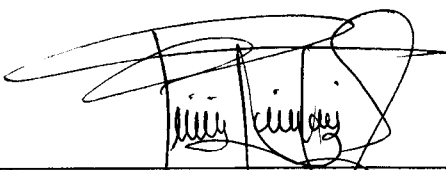
4. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10: Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones aplicables del NSR-10 y sus modificaciones vigentes, de acuerdo con el alcance de las actividades previstas, particularmente en lo relacionado con elementos estructurales y no estructurales, mampostería y demás elementos que intervengan en la estabilidad y seguridad del parque.

5. Normativa ambiental y manejo de residuos de construcción y demolición – RCD: El contratista deberá cumplir la normativa ambiental vigente aplicable al proyecto, incluyendo las disposiciones relacionadas con la prevención, separación, almacenamiento, aprovechamiento, transporte y disposición de los residuos de construcción y demolición, así como las medidas para el control de emisiones, generación de polvo, ruido y demás impactos derivados de las actividades de obra.

6. Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: El contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Para tal efecto, deberá implementar las medidas preventivas y de protección necesarias, realizar la identificación y control de los riesgos asociados a las actividades constructivas, suministrar los elementos de protección personal requeridos y garantizar condiciones seguras para los trabajadores, usuarios y demás personas que permanezcan o transiten por las áreas de intervención.

7. Demás normas aplicables: El contratista deberá cumplir todas las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables a la naturaleza, alcance y condiciones particulares del proyecto, aun cuando no se encuentren expresamente relacionadas en el presente documento.

En constancia, se firma en Orito-Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.



FILIPO ANIBAL LÓPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura.

MEJORAMIENTO DEL PARQUE URBANO UBICADO EN LA CALLE 8
CON CARRERA 3, MEDIANTE URBANISMO TACTICO, MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (BPIN:
202600000018085